

Santa Fe, 28 de mayo de 2025.-

Señor:

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y debida notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que la Excma. Corte Suprema de Justicia, en Acuerdo celebrado el día 27.5.2025, Acta N°19, adoptó la siguiente resolución:

“FERIA JUDICIAL DE INVIERNO DEL AÑO 2025. VISTAS: Las facultades conferidas por el artículo 248 de la ley 10.160 (texto ordenado según decreto 0046/98), mediante el cual se establecen los plazos de fería, fijando la de la estación invernal en un lapso de dos semanas, cuyo comienzo determinará esta Corte Suprema de Justicia antes del 31 de mayo de cada año. Por ello, luego de un cambio de opiniones y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: Fijar el receso judicial de la estación invernal del corriente año, desde el día 7 de julio hasta el día 20 de julio de 2025 inclusive, librándose las comunicaciones pertinentes. FDO. FALISTOCCO. BACLINI. GUTIÉRREZ. SPULER. WEDER. ZABALZA. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno